SCJ-SR-25-00011
Expediente núm.: 667-07-00091-002 / 001-5-2023-RECA-00026.
Recurso de Casación Laboral.
Recurrente: [redacted] y Construcciones.
Recurrido: [redacted].

Casan parcialmente

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside, y las magistradas y magistrados Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel A. Read Ortiz, Fran Euclides Soto Sánchez, Francisco A. Ortega Polanco, Nancy I. [redacted], Justiniano Montero Montero, Samuel A. Arias Arzeno, Vanessa E. Acosta Peralta, Rafael Vásquez Goico, Anselmo A. Bello Ferreras y Moisés A. Ferrer Landrón, en fecha **28 del mes de febrero del año 2025**, años 182º de la Independencia y 162º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 028-2023-SSEN-00259 dictada en fecha 15 de agosto del año 2023 por la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante; incoado por la compañía [redacted] y Construcciones, organizada de acuerdo con las leyes de la República, con asiento social en la [redacted], la cual tiene como abogados constituidos y apoderados especiales a los Licdos. [redacted] y [redacted], dominicanos, titulares de las cédulas de identidad y electoral núms. [redacted] y [redacted], con estudio